



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022
TR. N° 0426-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0426-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 218-2022/FIAL, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-I, de la Srta. Andrea Paola Mere Guerrero, con Código de Matrícula N° 20171363; Que, mediante Dictamen N° 025/2022 CAE, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución N° 218-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, el expediente y verificar que existe documentación sustentatoria necesaria, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la estudiante Andrea Paola Mere Guerrero. Asimismo, esta Comisión recomienda que el Centro Médico de la UNALM continúe monitoreando su caso y que la estudiante culmine su tratamiento en su domicilio antes de su reincorporación a clases; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 025/2022 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 218-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-I de la Srta. Andrea Paola Mere Guerrero, con Código de Matrícula N° 20171363. Asimismo, el Centro Médico de la UNALM deberá continuar monitoreando su caso y que la estudiante culmine su tratamiento en su domicilio antes de su reincorporación a clases. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,VRAC,OERA,FACULTAD